



BASES INTEGRADAS DE LOS CONCURSOS:

**Nº 02 INV.BÁSICA 2014 - FINEyT
Proyecto de Investigación Básica**

**Nº 02 INV.APLICADA 2014 - FINEyT
Proyecto de Investigación Aplicada**

Junio de 2014

RESUMEN DE CAMBIOS INCORPORADOS A LAS BASES

A continuación se presenta el resumen de los cambios introducidos a las Bases del concurso de investigación básica e investigación aplicada como resultado del proceso de absolución de consultas desde el 08 de mayo al 03 de junio del 2014. Las presentes bases son consideradas las bases integradas del concurso.

Decía	Dice
003.Otros (4 proyectos financiados por FINCyT)	003. Otros (4 proyectos financiados por FINCyT): En esta área prioritaria se admitirán proyectos que no pertenezcan a las otras 4 áreas prioritarias indicadas anteriormente. De no alcanzarse la cuota total de proyectos aprobados en un área prioritaria, el saldo de las cuotas será distribuido de manera equitativa en el resto de las áreas prioritarias.
005. Para efectos del presente concurso no existe restricción al número de proyectos de investigación básica y aplicada que la Entidad Solicitante puede presentar. Sin embargo, debido al limitado presupuesto, no se admitirán proyectos cuyos investigadores principales ya se encuentren ejecutando proyectos financiados por FINCyT o FONDECYT.	005. Para efectos del presente concurso no existe restricción al número de proyectos de investigación básica y aplicada que la Entidad Solicitante puede presentar. Sin embargo, debido al limitado presupuesto, no se admitirán proyectos cuyos investigadores principales ya se encuentren ejecutando proyectos financiados por FINCyT o FONDECYT, ellos sin embargo, podrán participar en esta convocatoria como parte del equipo de apoyo en la investigación.
010. Es responsabilidad de la Entidad Solicitante que la(s) Entidad(es) Asociada(s) consignadas en el numeral 009.a), acrediten como mínimo un (01) año de funcionamiento a la fecha del lanzamiento de la presente convocatoria. Para las entidades asociadas nacionales se contabilizará el año de funcionamiento con la fecha de inicio de operaciones que se indique en la página web de CONSULTAS RUC de SUNAT con estado activo y para las entidades asociadas extranjeras bastará una declaración jurada.	010. Es responsabilidad de la Entidad Solicitante que la(s) Entidad(es) Asociada(s) consignadas en el numeral 009.a), acrediten como mínimo un (01) año de funcionamiento a la fecha del lanzamiento de la presente convocatoria y cumplan con sus aportes en la ejecución del proyecto. Para las entidades asociadas nacionales se contabilizará el año de funcionamiento con la fecha de inicio de operaciones que se indique en la página web de CONSULTAS RUC de SUNAT con estado activo y para las entidades asociadas extranjeras bastará una declaración jurada.

014. El equipo técnico del proyecto está conformado por : a) Investigador principal b) El Equipo de Apoyo a la Investigación c) El Coordinador General del proyecto	014. El equipo técnico del proyecto está conformado por : a) Investigador principal (debe de pertenecer a la entidad solicitante o asociada) b) El Equipo de Apoyo a la Investigación c) El Coordinador General del proyecto El porcentaje mínimo de participación del equipo técnico en el proyecto es del 20%.
018. (*) En el caso de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación, el máximo será de 60% de los RNR.	018. (*) En el caso de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación y Matemáticas, el máximo será de 60% de los RNR.
022. Calendario del concurso	021. Revisar nuevo calendario del concurso
024. La Entidad Solicitante deberá remitir junto con el envío de cada proyecto postulado, a través del sistema en línea: a) Link de video en youtube: b) El video debe explicar el proyecto, haciendo énfasis en la importancia del mismo. El tiempo máximo de duración es de 3 minutos. c) En formato PDF los siguientes documentos: ▪ Lista de Chequeo de Requisitos Legales firmada por el representante legal. ▪ Declaración jurada de los integrantes del equipo técnico del proyecto visado por el Coordinador General del Proyecto. ▪ Curriculum Vitae de los investigadores extranjeros y Curriculum Vitae de recursos humanos no investigadores. ▪ Original o copia legalizada del Convenio de Asociación que formaliza la colaboración de las Entidades Asociadas (sólo si el proyecto cuenta con entidades asociadas). Si el proyecto resulta ganador se solicitará el envío del original.	024. La Entidad Solicitante deberá remitir junto con el envío de cada proyecto postulado, a través del sistema en línea: a) En formato PDF los siguientes documentos: ▪ Lista de Chequeo de Requisitos Legales firmada por el representante legal. ▪ Declaración jurada de los integrantes del equipo técnico del proyecto visado por el Coordinador General del Proyecto. ▪ Curriculum Vitae de los investigadores extranjeros y Curriculum Vitae de recursos humanos no investigadores.
036. No existe	036. Los proyectos que resulten ratificados, deberán presentar en un plazo máximo de 30 días, el original o copia legalizada del Convenio de Asociación que formaliza la colaboración de las Entidades Asociadas (sólo si el

	proyecto cuenta con entidades asociadas). Las entidades que no cumplan con la entrega en el plazo establecido, perderán la condición de ganador y el financiamiento será otorgado a otro proyecto según los criterios de prioridad establecidos por el comité técnico científico. En caso de contar con una o varias entidad(es) asociada(s) constituida(s) en el extranjero, no será necesario que ella(s) firme(n) el convenio de asociación, sino que, envíen una carta u otro documento firmado por persona autorizada, comunicando la decisión de la institución que representa de adherirse al texto del convenio de asociación. La carta emitida por la entidad extranjera debe de estar en el idioma castellano. La entidad solicitante es la responsable de anexar al convenio de asociación la(s) carta(s) de la(s) entidad(es) extranjera(s) y adjuntarla en el proyecto vía el sistema en línea. La Entidad Solicitante será la responsable de que dicha entidad extranjera asociada cumpla con sus aportes en la ejecución del proyecto. Las firmas de los representantes legales en estos documentos no requerirán ser legalizadas. FINCyT se reserva el derecho de solicitar los originales de dichos documentos en cualquier etapa del proceso, aun durante la ejecución del proyecto.
ANEXO VI	Revisar ANEXO VI

CONTENIDO

A.	PRESENTACIÓN	6
B.	ENTIDADES ELEGIBLES PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO.....	7
C.	ACREDITACIÓN DE ENTIDADES SOLICITANTES.....	7
D.	ENTIDADES ASOCIADAS.....	8
E.	DURACIÓN, ASOCIACIÓN, FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO	8
F.	RECURSOS HUMANOS DEL PROYECTO	9
G.	GASTOS ELEGIBLES.....	9
H.	GASTOS NO ELEGIBLES	10
I.	CONSULTAS.....	11
J.	CALENDARIO DEL CONCURSO	11
K.	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.....	11
L.	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS.....	12
M.	FIRMA DEL CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR.....	14
N.	EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	16
O.	OTROS.....	16
	ANEXO I: Definiciones Básicas	17
	ANEXO II: Descripción de las partidas presupuestales	18
	ANEXO III: Escala de viáticos para el equipo técnico.....	20
	ANEXO IV: Formato de Proyecto	21
	ANEXO V: Lista de chequeo de requisitos legales.....	35
	ANEXO VI: Declaración Jurada para los profesionales del proyecto.....	36
	ANEXO VII: Modelo de Curriculum Vitae para investigadores extranjeros a participar en el proyecto de investigación.	37
	ANEXO VII: Modelo de Curriculum Vitae para no investigadores a participar en el proyecto de investigación.....	39
	ANEXO VIII: Convenio de asociación para la ejecución de proyecto	41
	ANEXO IX: Criterios para la evaluación externa de los proyectos de investigación	45

A. PRESENTACIÓN

- 001. Objetivo de la convocatoria:** Contribuir a incrementar el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico, mediante el cofinanciamiento de proyectos¹ de investigación básica y de investigación aplicada (**ver definiciones en Anexo I**), presentados por universidades, instituciones de educación superior e investigación y desarrollo tecnológico públicos y privados; así como de alianzas de éstas entidades con empresas y asociaciones de productores de bienes y servicios.
- 002.** Las bases integradas son de distribución gratuita y buscan orientar a las entidades interesadas para la formulación y presentación de sus proyectos, así como en los criterios de evaluación.
- 003.** La convocatoria es de ámbito nacional y se financiará con fondos de FINCyT y CONCYTEC. con carácter estrictamente orientador se presentan las áreas prioritarias con las cuotas de proyectos a financiar en cada una de ellas:
- a) En Investigación Aplicada:
- **Biotechnología: 4 proyectos serán financiados por FINCyT y 5 proyectos adicionales por FONDECYT.**
 - **Ciencia de los Materiales: 12 proyectos serán financiados por FINCyT y 5 proyectos adicionales por FONDECYT.**
 - **Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC: 10 proyectos serán financiados por FINCyT y 5 proyectos adicionales por FONDECYT.**
 - **Ciencias y Tecnología del Ambiente (10 proyectos financiados por FINCyT).**
 - **Otros (4 proyectos financiados por FINCyT):** En esta área prioritaria se admitirán proyectos que no pertenezcan a las otras 4 áreas prioritarias indicadas anteriormente.
- b) En Investigación Básica:
- **Química Pura (4 proyectos financiados por FINCyT)**
 - **Física (4 proyectos financiados por FINCyT)**
 - **Biología (6 proyectos financiados por FINCyT)**
 - **Matemática (4 proyectos financiados por FINCyT)**
- De no alcanzarse la cuota total de proyectos aprobados en un área prioritaria, el saldo de las cuotas será distribuido de manera equitativa en el resto de las áreas prioritarias.

¹ Se entenderá por "proyectos" a las iniciativas presentadas por las entidades elegibles. El término proyecto está referido a la categoría subproyecto según el Reglamento Operativo PE-L1068 – Proyecto de Innovación para la Competitividad.

B. ENTIDADES ELEGIBLES PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO

003. Las solicitudes de financiamiento pueden ser presentadas por:

- a. Universidades públicas o privadas.
- b. Institutos de formación técnica superior.
- c. Instituciones de investigación, y desarrollo tecnológico.

Las entidades del literal b) y c) podrán ser públicas o privadas, sin fines de lucro, legalmente constituidas en el Perú, precisando que sus estatutos o normas de creación incluyen la investigación y el desarrollo tecnológico (I+D) como parte de sus objetivos. Para efectos de esta convocatoria dichas entidades se denominarán **Entidades Solicitantes**.

Estas entidades en su condición de Entidad Solicitante deberán demostrar capacidad técnica.

004. Para efectos del presente concurso no existe restricción al número de proyectos de investigación básica y aplicada que la Entidad Solicitante puede presentar. Sin embargo, debido al limitado presupuesto, no se admitirán proyectos cuyos investigadores principales ya se encuentren ejecutando proyectos de investigación financiados por FINCyT o FONDECYT; ellos, sin embargo, podrán participar en esta convocatoria como parte del equipo de apoyo en la investigación.

005. No son entidades elegibles como solicitantes los siguientes casos:

- a. Personas Naturales.
- b. Empresas.
- c. Asociaciones civiles que no se enmarquen en el numeral 004 de las bases.
- d. Instituciones de cooperación nacional (ONGs y otros) y/o internacional que no se enmarquen en el numeral 004 de las bases.
- e. Instituciones públicas (gobierno central, gobiernos regionales y locales) y empresas privadas de derecho público que no se enmarquen en el numeral 004 de las bases.
- f. Cualquier otra entidad que no se ajuste al numeral 004 de las bases.

C. ACREDITACIÓN DE ENTIDADES SOLICITANTES

006. Las universidades, institutos de formación técnica superior e instituciones de investigación y desarrollo tecnológico deberán acreditarse vía sistema en línea desde la siguiente dirección Web: <http://sistemaenlinea.fincyt.gob.pe>, para poder ejecutar proyectos del componente II del Proyecto de Innovación para la Competitividad - FINCyT, presentando por única vez y en formato PDF los siguientes documentos:

- a. Resolución de nombramiento del representante legal, o vigencia de poder del representante legal.
- b. Estatutos o Norma de Creación.
- c. Resolución de reconocimiento como Instituto de educación superior.
- d. Una carta de compromiso de fiel cumplimiento, firmada por el representante legal y el representante de administración.
- e. Documento que designa al Representante y el equipo administrativo de la Entidad Solicitante ante FINCyT con fines de coordinar los aspectos operativos de la cartera de proyectos presentados.

En caso la entidad solicitante se encuentre acreditada como consecuencia de su participación en la convocatoria anterior, no necesitan presentar los documentos consignados, salvo en aquellos casos en que hayan realizado algún cambio.

D. ENTIDADES ASOCIADAS

- 007.** Son aquellas entidades que acompañan a la Entidad Solicitante y que aportan obligatoriamente recursos monetarios y/o no monetarios al proyecto.
- 008.** Pueden ser Entidades Asociadas:
- a) Empresas y asociaciones civiles de carácter productivo² legalmente constituidos en el país o el extranjero que producen bienes y/o servicios dentro del ámbito de la convocatoria.
 - b) Universidades o instituciones de educación superior o instituciones de investigación, desarrollo e innovación legalmente constituidos en el país o el extranjero, públicos o privados.
 - c) Instituciones de cooperación nacional y/o internacional acreditadas en el Perú, precisando que sus estatutos o normas de creación estén vinculados a la investigación, el desarrollo tecnológico (I+D) como parte de sus objetivos.
- 009.** Es responsabilidad de la Entidad Solicitante que la(s) Entidad(es) Asociada(s) consignadas en el numeral 009.a), acrediten como **mínimo un (01) año de funcionamiento a la fecha del lanzamiento de la presente convocatoria** y cumplan con sus aportes en la ejecución del proyecto. Para las entidades asociadas nacionales se contabilizará el año de funcionamiento con la fecha de inicio de operaciones que se indique en la página web de CONSULTAS RUC de SUNAT con estado activo y para las entidades asociadas extranjeras bastará una declaración jurada.
- 010.** Las universidades o instituciones de educación superior o instituciones de investigación, (numeral 009.b) pueden ser proveedoras de bienes o servicios de las Entidades Solicitantes, solo en aquello que no haya sido considerado en el presupuesto como aporte de contrapartida de dicha entidad.

E. DURACIÓN, ASOCIACIÓN, FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO

- 011.** Los proyectos tendrán una duración máxima de ejecución de treinta y seis (36) meses incluidos el cierre del mismo, el tiempo de ejecución del proyecto deberá estar sustentado técnicamente en la metodología y el plan de actividades.
- 012.** La Entidad Solicitante podrá contar con un máximo de cuatro (04) Entidades Asociadas.

El máximo financiamiento con Recursos No Reembolsables (**RNR**) que otorgará FINCyT será de **S/. 397,500** nuevos soles cantidad que debe representar como máximo el 80%, 85% o el 90% del costo total del proyecto, dependiendo de la modalidad de asociación. El resto deberá ser cofinanciado con recursos monetario o no monetario aportado por las entidades participantes.

Concurso	Modalidades de Asociación	% máximo del costo total del proyecto, financiable con RNR de FINCyT	Cofinanciamiento
— Z	a) Entidad Solicitante (individual)	80%	20%

² Se considera Asociación Civil de Carácter Productivo a la organización estable compuesta de productores de bienes o servicios, sean personas naturales, jurídicas o ambas, que a través de una actividad común persiguen un fin no lucrativo.

	b) Entidad solicitante asociada a: Una o más universidades, instituciones de educación superior, centros de investigación y desarrollo, públicos o privados, nacionales o extranjeros,	90%	10%
--	--	------------	------------

Concurso	Modalidades de Asociación	% máximo del costo total del proyecto, financiable con RNR Monetario de FINCyT	Cofinanciamiento
INV. APLICADA	a) Entidad Solicitante (individual)	80%	20%
	b) Entidad solicitante asociada a: - Una o más universidades, instituciones de educación superior, centros de investigación y desarrollo, públicos o privados, nacionales o extranjeros, O - Una o más empresas o asociación de productores.	85%	15%
	c) Entidad solicitante asociada a: - Una o más universidades, instituciones de educación superior, centros de investigación y desarrollo, públicos o privados, nacionales o extranjeros, Y - Una o más empresas o asociación de productores.	90%	10%

F. RECURSOS HUMANOS DEL PROYECTO

013. El equipo técnico del proyecto está conformado por :

- a) Investigador principal (debe de pertenecer a la entidad solicitante o asociada)
- b) El Equipo de Apoyo a la Investigación³:
- c) El Coordinador General del proyecto⁴:

El porcentaje mínimo de participación del equipo técnico en el proyecto es del 20%.

014. El Coordinador Administrativo del proyecto: Es el encargado de la rendición de gastos del proyecto. Deberá contar con conocimientos y experiencia en la administración de proyecto, sólo podrá participar máximo en tres (03) proyectos.

015. Los investigadores Nacionales que participan en el proyecto deberán estar inscritos en el Directorio Nacional de Investigadores del CONCYTEC. El CV registrado en el Directorio Nacional será evaluado por las instancias respectivas.

G. GASTOS ELEGIBLES

016. Los gastos de desaduanaje e IGV podrán ser cubiertos con recursos de FINCyT (RNR).

³ Recursos humanos de la entidad solicitante, entidades asociadas y los recursos humanos adicionales (incluye a tesisistas) que requiera y contrate para el proyecto.

⁴ El Coordinador General es responsable de la gestión del proyecto, así como de presentar los informes de avance técnicos y financieros a FINCyT. **El Coordinador General puede ser el investigador principal** u otra persona de la Entidad Solicitante con experiencia reconocida en buenas prácticas de gestión de proyectos.

- 017.** Las siguientes partidas podrán ser financiadas con recursos de FINCyT (RNR) y con Recursos Monetarios y/o No Monetarios aportados por las Entidades⁵:

PARTIDA PRESUPUESTAL	Máximo
1. Honorarios	
a) Honorarios de los recursos humanos adicionales	20% de los RNR (*)
b) Pago del Coordinador Administrativo	5% de los RNR.
c) Incentivo monetario a los recursos humanos de la Entidad Solicitante y Asociadas.	20% de los RNR.
2. Equipos y bienes duraderos	33% de los RNR
3. Materiales e insumos	
4. Asesorías Especializadas	
5. Servicios tecnológicos (Servicios de terceros)	
6. Pasajes y viáticos	10% de los RNR
7. Otros gastos elegibles (Propiedad intelectual, difusión, software especializado, material bibliográfico)	
8. Gastos de Gestión	S/. 2,000

(*) En el caso de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación y Matemáticas, el máximo será de 60% de los RNR

H. GASTOS NO ELEGIBLES

- 018.** No son elegibles los siguientes gastos:

- Gastos por personal administrativo (excepto el Coordinador Administrativo), servicios de courier, mensajería, legalizaciones, seguros de viajes, trámites de visa.
- Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, Internet). Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Beneficios laborales del personal a ser contratado con el proyecto, CTS y cualquier otro tipo de beneficio laboral.
- Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de todo tipo de vehículos.
- Adquisición de bienes usados.
- Financiamiento de deuda.
- Compra de acciones.
- Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.

⁵ La descripción de estos gastos se detalla en el **Anexo II**.

I. CONSULTAS

019. Las consultas serán dirigidas a: investigacion@fincyt.gob.pe

J. CALENDARIO DEL CONCURSO

020. El presente concurso se registrará por el siguiente calendario:

Actividades	Fecha
▪ Lanzamiento de concursos	08 de Mayo de 2014
▪ Fecha máxima para el envío de los proyecto y acreditación a través del Sistema en Línea: http://sistemaenlinea.fincyt.gob.pe	14 de Julio de 2014
▪ Publicación de proyecto aprobados y firma de Convenios de Adjudicación de RNR(fecha referencial)	Agosto 2014

021. La adjudicación de RNR se realizará hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. En la página Web: www.fincyt.gob.pe se publicará cualquier modificación al calendario.

K. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

022. La presentación de proyectos sólo se hará a través del sistema en línea desde la siguiente dirección Web: <http://sistemaenlinea.fincyt.gob.pe>. El formato del proyecto se presenta en el **anexo IV**.

023. La Entidad Solicitante deberá remitir junto con el envío de cada proyecto postulado, a través del sistema en línea:

- a) En formato PDF⁶ los siguientes documentos:
 - Lista de Chequeo de Requisitos Legales⁷ firmada por el representante legal.
 - Declaración jurada de los integrantes del equipo técnico del proyecto visado por el Coordinador General del Proyecto⁸.
 - Curriculum Vitae de los investigadores extranjeros y Curriculum Vitae de recursos humanos no investigadores.

Es responsabilidad de la entidad el envío correcto de los documentos solicitados y que los mismos sean suficientemente legibles, caso contrario será desestimada la postulación correspondiente.

024. **No serán admitidas** aquellas entidades solicitantes que:

- a) No cumplan con todos los requisitos y condiciones exigidas.
- b) Presenten deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT.⁹
- c) Se encuentren observadas por cualquier fuente de financiamiento que descalifica a la Entidad Solicitante por:
 - Haber suscrito un convenio o convenio de adjudicación de recursos y haberse resuelto por incumplimiento del mismo.

⁶ En caso de no ser legibles, se le solicitará la remisión de los documentos.

⁷ Ver lista de chequeo en el **Anexo V**.

⁸ Modelo de declaración jurada en el **Anexo VI**.

⁹ No aplicable a universidades nacionales.

- Desistir del proceso de adjudicación después de haber sido evaluada y aprobada, bajo causas que serán evaluadas por FINCyT.
 - d) Presenten un proyecto que persiga los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución¹⁰.
 - e) Presenten proyectos que muestren indicios de plagio o copia textual con otros proyectos evaluados, culminados o ejecución, financiados por cualquier fuente cuya información sea accesible.
- 025.** Si se comprueba que la información presentada al concurso o en cualquier fase posterior no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de FINCyT¹¹. FINCyT se reserva el derecho de comprobar la originalidad de los documentos y el proyecto en cualquier etapa del proceso, aun durante la ejecución del proyecto, pudiendo inclusive recomendar el inicio de cualquier acción judicial si el caso lo amerita.

L. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

- 026. Evaluación Externa:** Cada proyecto será calificado por dos (02) Evaluadores Externos, de reconocida trayectoria y experiencia. Los proyectos aprobados por al menos un evaluador externo pasarán a la siguiente etapa del proceso de evaluación por parte del Comité Técnico Científico de Evaluación.

La Evaluación Externa se realizará sólo en aquellos proyectos cuyas Entidades Solicitantes hayan cumplido con el numeral 007 y 025 de la presente base.

- 027.** Los criterios de evaluación de proyecto¹² son los siguientes:

Para investigación básica:

- I. La relevancia del proyecto en términos de generación de nuevos conocimientos considerando la originalidad y actualidad temática.
- II. Claridad conceptual en cuanto a la formulación de la hipótesis, los objetivos y factibilidad de la propuesta.
- III. Calidad profesional y la experiencia de los solicitantes en el tema del proyecto.
- IV. Factibilidad de realizar el proyecto con los recursos disponibles.
- V. Contribución a la formación de recursos humanos.
- VI. Impacto ambiental del proyecto.

Para investigación aplicada:

- I. Importancia del tema medido en términos de generación de nuevo conocimiento, originalidad y producción de nuevas tecnologías.
- II. Claridad conceptual en cuanto a la formulación de la hipótesis, los objetivos de la propuesta, su factibilidad, su actualidad temática, su carácter innovador y el nivel de inserción o impacto social de los resultados esperados.
- III. Calidad profesional y la experiencia de los solicitantes en el tema del proyecto.

¹⁰ Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de FINCyT y de FIDECOM. FINCyT consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

¹¹ Ley 2744 artículo IV numeral 1.16.

¹² La descripción de los criterios de evaluación se presenta en el **Anexo VIII**.

- IV. Participación en el proyecto de actores productivos y/o sociales interesados en el resultado del proyecto Calidad profesional y la experiencia de los solicitantes en el tema del proyecto.
 - V. Factibilidad de realizar el proyecto con los recursos disponibles.
 - VI. Impacto ambiental del proyecto.
- 028.** Los criterios de evaluación serán calificados con **A** (excelente), **B** (satisfactorio) y **C** (deficiente).
- 029.** El proceso de evaluación externa se realizará bajo el siguiente procedimiento:
- a) La nota mínima aprobatoria es **B** en cada uno de los criterios de evaluación.
 - b) Para continuar con el proceso de evaluación, el proyecto debe ser aprobado con la calificación de **B** en cada uno de los criterios de evaluación por al menos un evaluador. La nota final se establecerá después que la Entidad Solicitante envíe el proyecto reformulado vía sistema en línea con el levantamiento a las observaciones realizadas por los evaluadores externos en un máximo de tres (3) días calendarios. La reapertura será notificada mediante correo electrónico al coordinador general e investigador principal del proyecto del proyecto. Paso seguido, los evaluadores emitirán su comentario final y calificación por cada criterio evaluado.
 - c) En caso, ambas evaluaciones externas tienen el resultado de **C** (deficiente) se dará por finalizado el proceso de evaluación.
- 030.** Los proyectos aprobados en evaluación externa pasarán a la siguiente etapa del proceso de evaluación por parte del Comité Técnico Científico.
- 031.** Comité Técnico Científico de Evaluación: Este Comité está conformado por especialistas externos que representan al sector académico, empresarial y público, que sobre la base de la metodología, equipo técnico y presupuesto priorizarán los proyectos utilizando los siguientes criterios:
- a) Contribución para aumentar la capacidad de generar conocimientos científicos y tecnológicos para los proyectos de investigación básica.
 - b) Contribución a la resolución de problemas de impacto económico, social o ambiental con el uso de tecnologías obtenidas en el proyecto para los proyectos de investigación aplicada.
 - c) Contribución a la descentralización de grupos e instituciones de investigación de la ciencia y tecnología en el País.
 - d) Impacto y viabilidad ambiental.
- 032.** Si el Comité Técnico Científico de Evaluación cree conveniente, invitará al Investigador Principal a sustentar su proyecto.
- 033.** Los miembros del Comité Técnico Científico, emitirán opinión consensuada de aprobar o desaprobado proyectos en base a los criterios del numeral 032 de las presentes bases. En los casos que el Comité considere pertinente, invitará a la entidad solicitante a reformular su proyecto en función de las observaciones emitidas. La reformulación se realizará vía sistema en línea en un máximo de tres (03) días calendario contado a partir de la reapertura del sistema en línea, la reapertura será notificada mediante correo electrónico al Coordinador General e Investigador Principal del proyecto. Paso seguido, el Comité emitirá el resultado final de aprobado o desaprobado al proyecto presentado.

- 034. Consejo Directivo:** Los proyectos aprobados en las instancias de evaluación externa y Comité Técnico Científico de Evaluación serán remitidos en orden de mérito al Consejo Directivo para su ratificación y posterior publicación en la página Web: www.fincyt.gob.pe.

Para ser ratificados y en un plazo máximo de **10 días** calendario después de publicarse los resultados del Comité Técnico Científico de Evaluación, la Entidad Solicitante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Versión final del proyecto aprobada por FINCYT, visada por el Coordinador General del Proyecto.
- b) Original actualizado del certificado de vigencia de poder del representante legal actualizado¹³ para las universidades, instituciones de educación superior, institutos de investigación y desarrollo tecnológico de carácter privado.

Los resultados ratificados por el Consejo Directivo de FINCYT son incuestionables y se publicarán en la página web de FINCYT de acuerdo al cronograma establecido en estas bases. No se proporcionará información previa sobre el avance de la evaluación.

Los Evaluadores Externos, los Comités Técnico Científico de Evaluación y FINCYT se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de postulación, evaluación y selección de los proyectos.

- 035.** Los proyectos que resulten ratificados, deberán presentar en un plazo máximo de 30 días, el original o copia legalizada del Convenio de Asociación¹⁴ que formaliza la colaboración de las Entidades Asociadas (sólo si el proyecto cuenta con entidades asociadas). Las entidades que no cumplan con la entrega en el plazo establecido, perderán la condición de ganador y el financiamiento será otorgado a otro proyecto según los criterios de prioridad establecidos por el comité técnico científico.

En caso de contar con una o varias entidad(es) asociada(s) constituida(s) en el extranjero, no será necesario que ella(s) firme(n) el convenio de asociación, sino que, envíen una carta u otro documento firmado por persona autorizada, comunicando la decisión de la institución que representa de adherirse al texto del convenio de asociación. La carta emitida por la entidad extranjera debe de estar en el idioma castellano. La entidad solicitante es la responsable de anexar al convenio de asociación la(s) carta(s) de la(s) entidad(es) extranjera(s) y adjuntarla en el proyecto vía el sistema en línea.

La Entidad Solicitante será la responsable de que dicha entidad extranjera asociada cumpla con sus aportes en la ejecución del proyecto.

Las firmas de los representantes legales en estos documentos no requerirán ser legalizadas. FINCYT se reserva el derecho de solicitar los originales de dichos documentos en cualquier etapa del proceso, aun durante la ejecución del proyecto.

M. FIRMA DEL CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR

- 036.** Antes de la firma del Convenio de Adjudicación de RNR, la Entidad Solicitante cuyos proyectos hayan sido aprobados en el diseño técnico, alcance y total

¹³ En caso se presenten varias propuestas, sólo se requerirá un ejemplar por entidad solicitante.

¹⁴ Modelo Convenio de Asociación en el **Anexo VIII**.

presupuesto, por las instancias de evaluación tendrá una reunión con los ejecutivos de proyectos de FINCyT para revisar:

- a) Las partidas del presupuesto, las cuales deberán cumplir con el numeral 018 de las presentes bases, fijar los hitos, elaborar cronograma de desembolsos, plan operativo y el plan de adquisiciones y contrataciones.
- b) Las conclusiones de la reunión con los Ejecutivos de Proyectos quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos en el literal “a” del presente numeral serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes. **Sólo el incumplimiento de los acuerdos referidos al literal “a” implica la suspensión para la Entidad Solicitante, del proceso de adjudicación.** No podrá cambiarse el tipo de concurso y la modalidad de asociación aprobada por las instancias de evaluación.

037. Firma del Convenio: Para la firma de Convenio de adjudicación se requiere como requisito que la Entidad Solicitante presente los siguientes documentos:

- a) Carta con los datos de cuenta corriente donde se realizarán los depósitos de los RNR y para ser utilizada únicamente para la ejecución del proyecto. (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco)
- b) Documento¹⁵ que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos otorgados a la entidad solicitante indicando el número del DNI y adjuntando copia de los mismos
- c) Carta Fianza, por un valor de 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 nuevos soles) con una vigencia no menor de 12 meses, la misma que garantizará todos los recursos que FINCyT entregará a los proyectos aprobados, si la Entidad Solicitante es una institución privada.

Si la Entidad Solicitante es una institución públicas no presentarán Carta Fianza y deberá cumplir con la Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.03¹⁶.

038. Propiedad Intelectual: Para efectos de la propiedad intelectual, FINCyT tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) En caso que el proyecto tenga Entidades Asociadas, la titularidad de los derechos de autor y de los derechos de propiedad intelectual, bajo cualquier modalidad, deberá pactarse y consignarse en el Convenio de Asociación. Cualquier estipulación contractual en este sentido deberá sujetarse a los dispositivos legales vigentes en el país y a los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú.
- b) En caso que el proyecto no cuente con Entidades Asociadas, la Entidad Solicitante se comprometerá a respetar la normatividad vigente en el país y los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú referente a los derechos de propiedad intelectual sobre bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, procesos y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto.

039. El Convenio de adjudicación de RNR incluirá un compromiso de confidencialidad por parte de FINCyT.

¹⁵ Resolución del titular de pliego en el caso de ser Entidad Pública.

¹⁶ “Disposiciones sobre centralización de los Recursos Directamente Recaudados de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales en la Cuenta Principal del Tesoro Público”, Artículo 1.

N. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- 040.** FINCyT reconocerá los gastos a partir del primer desembolso en la cuenta corriente indicada por la entidad ejecutora.
- 041.** FINCyT entregará a las Entidades Ejecutoras un **Manual Operativo para Proyectos**, que será incluido como anexo al Convenio de Adjudicación de RNR, el cual será de uso obligatorio y servirá de marco para la ejecución y el seguimiento del proyecto.

O. OTROS

- 042.** Las obligaciones de la Entidad Ejecutora y de FINCyT, así como lo referido a la resolución del Convenio de Adjudicación de RNR, se encuentran consignadas en el modelo de Convenio que se entregará a la Entidad Solicitante al aprobarse el proyecto.

ANEXO I: Definiciones Básicas

Investigación Básica: Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever en darles ninguna aplicación o utilización determinada o específica. Busca descubrir y explicar fenómenos y procesos naturales de tal forma que genera conocimientos útiles para el desarrollo científico y tecnológico. Contribuye a la ampliación del conocimiento científico creando nuevas teorías o modificando las ya existentes.

Investigación Aplicada: Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para adquirir nuevos conocimientos, pero fundamentalmente dirigidos hacia un objeto práctico específico. Es la utilización de los conocimientos en la práctica; determina la manera como el conocimiento y la información sobre ciertos fenómenos y procesos naturales pueden generar aplicaciones y soluciones de problemas socioeconómicos, tecnológicos o alternativas para el aprovechamiento de una oportunidad.

ANEXO II: Descripción de las partidas presupuestales

PARTIDA PRESUPUESTAL	Descripción del gasto
I. Honorarios	
1. Honorarios de los recursos humanos adicionales (incluye a tesistas)	- Referido a los nuevos recursos humanos adicionales a ser contratados para la ejecución del proyecto hasta un máximo de 20% de los RNR. En el caso de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación y Matemáticas, el máximo será de 60% de los RNR. - Los recursos humanos adicionales es el personal especializado en la temática del proyecto y que forma parte del equipo técnico requerido para una eficiente ejecución del proyecto. - Honorarios para tesistas de pre-grado y/o postgrado con una duración no superior a los 18 meses. - Toda contratación del personal propuesto que haya estado vinculado a la Entidad Solicitante o a las Entidades Asociadas (si es que las hay) durante los últimos 3 meses deberá ser evaluada y aprobada por FINCyT.
2. Pago del Coordinador Administrativo	Honorarios para el Coordinador Administrativo hasta un máximo de 5% de los RNR.
3. Incentivo monetario a los recursos humanos de la Entidad Solicitante y Asociadas.	A los miembros del equipo técnico de la Entidad Solicitante y Asociada se le financiará como retribución adicional, un incentivo Monetario no mayor del 20% de los RNR.
II. Equipos y bienes duraderos (Los equipos no podrán exceder del 33% de los RNR)	
4. Equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y prototipos.	- Los procesos para la adquisición de equipos se efectuarán de acuerdo a las normas precisadas en el Manual Operativo para Proyecto y a la necesidad de las actividades del proyecto. Asimismo, comprende también la adquisición de los equipos e instrumentación necesaria para el desarrollo de prototipos y ensayos de laboratorio. - El costo de los equipos y bienes duraderos deberán estar sustentados en el proyecto.
III. Materiales e insumos	
5. Materiales e insumos para las actividades del proyecto	Para cada proyecto, según su naturaleza, habrá un conjunto de materiales e insumos cuya necesidad deberá justificarse en términos de la validación de la metodología y sus resultados.
IV. Asesorías Especializadas	
6. Asesorías legales y de estudio de mercado	- Servicios de asesoría, gestión y registro de derechos de propiedad intelectual como resultado de las actividades del proyecto y/o sobre temas vinculados a este. - Servicios de asesoría para estudios de mercado si el proyecto lo amerita. - Las consultorías, de acuerdo a su naturaleza y en función de las necesidades del proyecto, pueden ser carácter nacional o extranjero. - Las consultorías son a todo costo, por lo tanto incluyen los honorarios, viáticos, pasajes, etc. de los consultores a ser contratados. - Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto.
V. Servicios tecnológicos (Servicios de terceros)	
7. Servicios de terceros vinculados a las actividades de del proyecto	- Para cada proyecto, según su naturaleza, habrá un conjunto de servicios especializados imprescindibles (como análisis de laboratorios entre otros servicios), cuya necesidad y pertinencia deberá sustentar en el proyecto. - Gastos de mantenimiento de equipos adquiridos con el proyecto.

VI. Pasajes y viáticos	
8. Pasajes y viáticos para la realización del trabajo de campo, muestreos.	▪ Gastos para <u>pasajes y viáticos</u> que se destinen a las actividades del proyecto según la Escala de Viáticos del Anexo III. ▪ Los gastos de pasajes y viáticos están destinados <u>únicamente para el equipo técnico</u> del proyecto.
9. Pasajes y viáticos para eventos de capacitación (seminarios, congresos, pasantías y cursos cortos).	▪ Gastos para <u>pasajes y viáticos</u> nacionales o internacionales por un monto máximo del <u>10% de los RNR</u> que se destinen al proyecto según la Escala de Viáticos del Anexo III. ▪ Los pasajes y viáticos para participar en eventos consignados en este rubro están destinados <u>únicamente para el equipo técnico</u> del proyecto. ▪ La participación en estos eventos estará en función de la naturaleza de cada proyecto y de los aportes que pudieran generar a las actividades y resultados del proyecto.
VII. Otros gastos elegibles	
10. Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto	▪ Según la naturaleza de las actividades del proyecto, será necesario medidas de mitigación y protección tanto para el ambiente como para los trabajadores asociados al proyecto.
11. Propiedad intelectual	▪ Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros.
12. Difusión y transferencia del conocimiento del proyecto	▪ Gastos para la publicación de artículos en revistas indexadas, boletines, libros u otro medio de impresión escrita y electrónica de los avances y resultados finales de las actividades del proyecto. ▪ Taller de cierre de carácter público de los resultados finales de las actividades del proyecto (dirigido a investigadores, gremios empresariales, cámaras de comercio, universidades, gobiernos regionales, asociaciones de productores, etc.).
13. Acondicionamiento y/o mejora de ambientes de trabajo para la investigación	▪ Acondicionamiento, mejora o renovación de áreas o ambientes de trabajo destinados a las actividades de la investigación del proyecto, como preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de la infraestructura, instalación de equipamiento (incluye el costo de la mano de obra). ▪ Los gastos de acondicionamiento y/o mejora de ambientes podrán ascender, <u>como máximo, al 10% de los RNR</u> que se destinen al proyecto. ▪ Solo se reconocerá los gastos realizados a partir de la ejecución del proyecto.
14. Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto	▪ Adquisición de software necesario para las actividades de proyecto a excepción de las licencias de software señaladas en el numeral 018 de los gastos elegibles exclusivamente con cofinanciamiento.
15. Material bibliográfico, bases de datos especializadas, pago para eventos de capacitación, gastos relacionados a la sustentación y publicación de la tesis.	▪ Adquisición y/o suscripción a bases de datos especializadas y a redes de información que son necesarias para las actividades de proyecto, en físico o electrónico. ▪ Pago por concepto de inscripciones a congresos, cursos cortos. ▪ Gastos relacionados a la sustentación y publicación de la tesis.
VIII. Gastos de Gestión	

16. Gastos relacionados con la gestión y administración del proyecto.

- Solo para gastos menores para útiles de oficina hasta por un monto de S/. 2,000 nuevos soles. Estos gastos deberán estar debidamente sustentados.

ANEXO III: Escala de viáticos para el equipo técnico

Escala diaria de viáticos permitida			
Lugar	Total	Hospedaje y alimentación (comprobante de pago)	Movilidad local (declaración jurada)
Viajes Nacionales (S/.)	320.00	256.00	64.00
Viajes internacionales (US\$)			
África	480.00	384.00	96.00
América Central	315.00	252.00	63.00
América del Norte	440.00	352.00	88.00
América del Sur	370.00	296.00	74.00
Asia	500.00	400.00	100.00
Medio Oriente	510.00	408.00	102.00
Caribe	430.00	344.00	86.00
Europa	540.00	432.00	108.00
Oceanía	385.00	308.00	77.00

ANEXO IV: Formato de Proyecto

FORMATO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA

Tenga presente que una presentación demasiado extensa o la omisión de cualquiera de los aspectos solicitados dificultará la evaluación de la propuesta.

SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DE ENTIDADES PARTICIPANTES

A.1. Datos Generales del Proyecto

1 Título del proyecto

Máx. Caracteres 260

El proyecto debe llevar un título que exprese en forma sintética su contenido, haciendo referencia al resultado final que se pretende lograr.

2 Palabras Claves

Máx. Caracteres 150

Son aquellas que identifican la naturaleza, objetivos y localización del proyecto.

3 Línea Prioritaria

4 Área de Investigación

Área de investigación Subárea de investigación Área Temática

----------------------	----------------------	----------------------

5 Localización del proyecto (indicar donde se llevará a cabo el proyecto)

Departamento	Provincia	Distrito	Código UBIGEO*

6 Duración del proyecto

	Meses
----------------------	-------

Máximo 36 meses

7 Fecha estimada de inicio del proyecto

8 Datos del Coordinador General del proyecto

Nombres			
Apellidos			
Entidad a la que pertenece	E. Solicitante		
Fecha de nacimiento	dd/mm/aaaa	Sexo	M o F
DNI		RUC	
Teléfono oficina			
Teléfono personal			
Celular			
Correo electrónico			

Adjuntar el CV en formato electrónico según anexo de las Bases del Concurso.

9 Datos del Coordinador Administrativo del proyecto

Nombres			
Apellidos			
Entidad a la que pertenece	<i>E. Solicitante</i>		
Fecha de nacimiento	dd/mm/aaaa	Sexo	M o F
DNI		RUC	
Teléfono oficina			
Teléfono personal			
Celular			
Correo electrónico			

Adjuntar el CV en formato electrónico según anexo de las Bases del Concurso.

A.2 Datos de las entidades participantes

1 Entidad Solicitante

Tipo de Entidad Solicitante	Colocar si es Universidad, institución de educación superior, institución de investigación y desarrollo Tecnológico			
Nombre de la Entidad ⁽¹⁾				
Dirección ⁽²⁾	Distrito	Provincia	Departamento	Código UBIGEO
Año de Constitución		Fecha de Inicio de actividades		
RUC		CIU ⁽⁴⁾		
Teléfono		Fax		
Correo electrónico				
Página Web				
Representante legal de la Entidad Solicitante				
Nombres		Apellidos		
DNI		RUC		
Correo electrónico		Teléfono		

⁽¹⁾ Nombre de la Entidad según Estatutos de constitución.

⁽²⁾ Domicilio fiscal con carácter de constituido y en él se producirán las notificaciones en relación al presente concurso. Cualquier modificación debe ser notificada a FINCyT.

⁽⁴⁾ CIU: Código Industrial Internacional Uniforme. Colocar el CIU que ha sido registrado en el RUC de la SUNAT o el que más se aproxime a la actividad principal de la Entidad. Consulte el listado en la siguiente página:

2 Entidad Asociada (Se repite para cada entidad asociada, hasta un máximo de 4)

Tipo de Entidad Asociada	Colocar si es Universidad; Institución de Educación Superior; Institución de Investigación y desarrollo Tecnológico, públicos o privados, nacionales o extranjeros; empresa o asociación de productores			
Nombre de la Entidad ⁽¹⁾				
Dirección ⁽²⁾	Distrito	Provincia	Departamento	Código UBIGEO ⁽³⁾
Año de Constitución		Fecha de Inicio de actividades		
RUC		CIU		

Teléfono		Fax	
Correo electrónico			
Página Web			

(1) Nombre de la Entidad según Estatutos de constitución. (2) Domicilio fiscal con carácter de constituido.

A.3 Antecedentes de las entidades participantes

1 Principales actividades, infraestructura, equipos y principales tecnologías en uso relacionadas con la temática del proyecto.

Entidad Solicitante

Máx. Caracteres 3000

Entidad Asociada - 1

Máx. Caracteres 3000

Entidad Asociada - 2

Máx. Caracteres 3000

Entidad Asociada - 3

Máx. Caracteres 3000

Entidad Asociada - 4

Máx. Caracteres 3000

2 Fondos recibidos por alguna entidad del Estado*

Nombre del Otorgante	Nombre del Proyecto	Monto S/.	Fecha de recepción (mm/aaaa)	Fecha de finalización (mm/aaaa)

*Indicar si la **Entidad Solicitante** ha recibido otros beneficios para financiar proyectos culminados o en ejecución por parte del gobierno nacional o regional a través de cualquier programa de promoción.

3 Proyectos financiados por el Programa de Ciencia y Tecnología - FINCyT * o por Innóvate Perú – FIDECOM.

Nombre del proyecto	Tipo de participación	Monto del aporte del FINCyT /FIDECOM S/.	Fecha de Inicio (mm/aaaa)	Fecha de finalización (mm/aaaa)
	Entidad Solicitante o Colaboradora			

*Indicar si la **Entidad Solicitante** ha participado en proyectos culminados o en ejecución financiados por FINCyT o Innóvate Perú – FIDECOM, ya sea como Entidad Solicitante o Entidad Colaboradora.

A.4 Compromisos de las entidades participantes en el proyecto

Entidad	Tipo de intervención *	Etapas en las que intervendrá	Actividades a realizar (breve resumen) e Indicar el número de actividades (Ej. 1.1, 2..3)
Entidad Solicitante	Máx. caracteres 400	Máx. caracteres 400	Máx. caracteres 400
Entidad Asociada – 1			
Entidad Asociada – 2			
Entidad Asociada – 3			
Entidad Asociada - 4			

* Adicional al compromiso de colaboración en el proyecto

SECCIÓN B: MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO

B.1

B.1.1 RESUMEN DEL PROYECTO

Explique breve y claramente las partes más relevantes del proyecto. Esta es su oportunidad de causar una buena impresión desde el inicio. (Máx. Caracteres 1500)

B.1.2 ANTECEDENTES/HIPOTESIS/METODOLOGIA Y REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS DEL PROYECTO. Adjuntar un solo archivo en PDF conteniendo la siguiente información:

I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO: Describa el problema y su relevancia como objeto de investigación. Incluya el estado actual del conocimiento en el ámbito nacional e internacional, sobre el tema principal del proyecto, Señale el punto de partida del proyecto planteado. Precise los aspectos nuevos a desarrollar y la pertinencia científica, técnica, social, económica, cultural. Describa las condiciones que deban darse para la aplicabilidad de los resultados a ser alcanzados por el proyecto y justifique el aporte del proyecto en el área de investigación seleccionada. II. HIPÓTESIS DE TRABAJO La hipótesis básica es la explicación técnica de las causas (de carácter técnico-científico) que originan el problema y que generan predicciones definidas que pueden ser corroboradas experimentalmente. Es el aporte proyectado de la investigación en la solución del problema. III. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN Descripción del modo lógico y organizado como se pretende alcanzar los objetivos específicos del proyecto, presentando para tal efecto; un planteamiento claro y preciso de la(s) hipótesis de trabajo, del
--

enfoque metodológico elegido; de los procedimientos científicos y/? tecnológicos que evidencien el consensual carácter sistemático y riguroso de la respectiva actividad de investigación, de la identificación de los instrumentos, estrategias y recursos necesarios para el análisis, organización e interpretación de los datos y resultados.

IV. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Presentación Sistemática (conforme a los estándares internacionales reconocidos) de la literatura científica y/o tecnológica concerniente solo al proyecto de investigación.

B.1.3 CONTRIBUCIONES DEL PROYECTO

Indicar las contribuciones del proyecto referente a:

- a) Mejora de las capacidades técnicas y de gestión de la Entidad Solicitante;
- b) Formación de investigadores jóvenes;
- c) Integración o consolidación a redes temáticas;
- d) Equipamiento y acceso a servicios especializados;
- e) Publicaciones indexadas.
- f) tesis de pregrado y postgrado;
- g) Producción de nuevas tecnologías.
- h) Otros.

B.1.4 PROPIEDAD Y USO DE LOS RESULTADOS

Indicar si los resultados del proyecto serán factibles de algún mecanismo de protección de la propiedad intelectual. Indicar posibles aplicaciones si se originara un nuevo proceso o producto. Indicar que grupos sociales, instituciones, comunidades científicas (regionales, nacionales y/o internacionales) se podrían beneficiar directa o indirectamente con los resultados del proyecto.

Indicar la relevancia de la participación en el proyecto de actores productivos y/o sociales (Si Aplica) interesados en el uso de los resultados, precisar, de ser el caso, el sistema de producción que será mejorado con los resultados de la investigación, en términos de optimización de la producción y de la productividad, minimización de costos, maximización de la eficiencia y de la sostenibilidad, y mejora de los productos, bienes, servicios y procesos.

(Máx. Caracteres 5000)

B.1.5 OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Objetivo General (Propósito del proyecto)		Resultados Finales	Medios de Verificación
Formulados claramente en términos de solución, avance o esclarecimiento que se espera obtener, mediante el proyecto de investigación, con respecto al problema planteado. Máx caracteres 350		R1 Máx caracteres 600	MV1 Es el instrumento por el cual se acredita el cumplimiento del objetivo específico. Máx caracteres 600
		R2 Máx caracteres 600	MV2 Máx caracteres 600
		R3 Máx caracteres 600	MV3 Máx caracteres 600
Objetivos Específicos (Componentes)		Resultados Intermedios:	Medios de Verificación
1	Formulados en términos de metas o resultados marcadamente concretos que se espera obtener y que confluyen para la	P1 Máx caracteres 600	MV1 Es el instrumento por el cual se acredita el cumplimiento del objetivo Máx caracteres 600

	identificación del logro del objetivo general Máx caracteres 350	P2	MV2
		P3	MV3
2	Máx caracteres 350	P1 Máx caracteres 600	MV1 Máx caracteres 600
		P2	MV2
		P3	MV3
3	Máx caracteres 350	P1 Máx caracteres 600	MV1 Máx caracteres 600
		P2	MV2
		P3	MV3
4	Máx caracteres 350	P1 Máx caracteres 600	MV1 Máx caracteres 600
		P2	MV2
		P3	MV3
5	Gestión y Cierre del proyecto	P1 Máx caracteres 600	MV1 Máx caracteres 600
		P2	MV2
		P3	MV3

B.1.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Especificar el plan de trabajo con la secuencia cronológica de las actividades de cada componente del proyecto y su duración. Considere un máximo de 5 actividades por cada objetivo específico o componente. Marque con X el recuadro correspondiente al mes o meses en que se ejecutará la actividad).

Plan de Actividades del proyecto:

Actividad	Duración en meses	Año 1										Año 2										Año 3									
		1	2	3	4	5	6	...	12	1	2	3	4	5	6	...	12	1	2	3	4	5	6	...	12						
Componente 1:																															
1.1																															
1.2																															
1.3																															
1.4																															
1.5																															
Componente 2:																															
2.1																															
2.2																															
2.3																															
2.4																															
2.5																															
Componente 3:																															
3.1																															
3.2																															
3.3																															
3.4																															
3.5																															
Componente 4:																															

28

B.2 IMPACTOS ESPERADOS

B.2.1 Impactos en ciencia y tecnología	Contribución a la ciencia y tecnología de los conocimientos, técnicas, productos, bienes, servicios y procesos generados por el proyecto. Máx. Caracteres 1000
B.2.2 Impactos económicos	En términos del mejoramiento de la competitividad de los productos, bienes, servicios y procesos, y qué población se vería beneficiada por los nuevos conocimientos y/o aplicabilidad de los mismos. Señalar indicadores que puedan proporcionar sostenibilidad a los resultados del proyecto Máx. Caracteres 1000
B.2.3 Impactos sociales	Población que se vería beneficiada por la optimización de la producción, productividad y rentabilidad en base a los nuevos conocimientos y/o aplicabilidad de los mismos. Máx. Caracteres 1000
B.2.4 Impactos ambientales	Máx. Caracteres 1000 Posible contribución a la mejora ambiental.

B.3 RECURSOS NECESARIOS

B.3.1 Antecedentes del Equipo Técnico

Resuma los antecedentes del equipo técnico en el desarrollo de investigaciones o proyectos en áreas relacionadas con la presente propuesta, señalando en cada caso experiencia, principales contribuciones, objetivos, metodología, resultados y complementariedades con el presente proyecto. (Máx. Caracteres 5000)

B.3.2 Presentación del Equipo Técnico

Son los recursos humanos provenientes de la entidad solicitante, entidades asociadas, recursos humanos adicionales y tesistas.

Los consultores y el Coordinador Administrativo no forman parte del equipo técnico del proyecto

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Documento (DNI/CE / Pasaporte)	Profesión	Especialidad	Función técnica en el proyecto	% de dedicación	Entidad a la que pertenece	Coordinador General (marca con X)

Adjuntar los CV impresos y en formato electrónico según anexo de las Bases del Concursos.

SECCIÓN C: PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Los cuadros N° 1 (Presupuesto por entidades aportantes), N° 2 (Presupuesto por partida de gasto y entidades aportantes), se completarán en forma automática (en el sistema en línea). Para ello, deberá completar los siguientes cuadros:

CUADRO N° 3: Equipos y Bienes duraderos.

CUADRO N° 4: Recursos Humanos – Valorización del equipo Técnico.

CUADRO N° 5: Consultorías.

CUADRO N° 6: Servicios de terceros.
 CUADRO N° 7: Pasajes y viáticos.
 CUADRO N° 8: Materiales e insumos.
 CUADRO N° 9: Otros gastos elegibles.
 CUADRO N°10: Gastos de gestión

CUADRO N° 1: PRESUPUESTO POR ENTIDADES APORTANTES

Entidad	Aporte No Monetario S/.	Aporte Monetario S/.	Aporte Total S/.	Porcentaje %
Entidad Solicitante:				
• ENTIDAD ASOCIADA 1				
• ENTIDAD ASOCIADA 2				
• ENTIDAD ASOCIADA 3				
• ENTIDAD ASOCIADA 4				
RNR: FINCyT				
MONTO TOTAL DE APORTES				

CUADRO N° 2: PRESUPUESTO POR PARTIDA DE GASTO Y ENTIDADES APORTANTES

Partida Presupuestal de Gasto	Aporte Monetario			Aporte No Monetario		Total S/.	% Aporte FINCyT
	FINCyT	E. Solicitante S/.	E. Asociadas S/.	E. Solicitante S/.	E. Asociadas S/.		
HONORARIOS							
EQUIPOS Y BIENES DURADEROS							
MATERIALES E INSUMOS							
CONSULTORÍAS							
SERVICIOS DE TERCEROS							
PASAJES Y VIÁTICOS							
GASTOS DE GESTIÓN							
OTROS GASTOS ELEGIBLES							
Totales (S/.)							
Porcentajes (%)							

CUADRO N° 3: EQUIPOS Y BIENES DURADEROS

ANEXO N° 3: EQUIPOS Y BIENES DURADEROS																										
Ord	Equipos y Bienes Duraderos	Especificaciones técnicas	Proforma (Fecha)	Unidad de medida	Costo Unitario	Cantidad	Costo total S/.	FINCyT S/.	Cofinanciamiento			Equipo a ser usado en las actividades:														
												C1			 C 5											
									Monetario S/.	No Monetario S/.	Nombre de la Entidad	1.1	1.2	...	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9			
1																										
2																										
3																										
4																										
...																										
Totales S/.																										
Porcentajes %																										

CUADRO N° 4: RECURSOS HUMANOS - HONORARIOS Y VALORIZACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

Ord	Ap. paterno	Ap. materno	Nombres	Entidad a la que pertenece	% Dedicación	Honorario mensual	Nº Meses	Costo total S/.	FINCyT Aporte / Incentivos S/.	Cofinanciamiento			Recursos Humano a ser usado en las actividades:													
													C1			 C 5										
										Monetario S/.	No Monetario S/.	Nombre de la Entidad	1.1	1.2	...	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9		
1																										
2																										
3																										
4																										
...																										
Totales S/.																										
Porcentajes %																										

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Ord	Ap. paterno	Ap. materno	Nombres	Entidad a la que pertenece	% Dedicación	Honorario mensual	Nº Meses	Total valorizado S/.
1								

CUADRO Nº 5: CONSULTORÍAS

Ord.	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario S/.	Cantidad	TOTAL S/.	FINCyT S/.	Cofinanciamiento		Consultoría ser usado en las actividades:														
									C 1			... C 5											
							Monetario S/.	Nombre de la Entidad	1.1	1.2	...	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9			
1																							
2																							
...																							
Totales S/.																							
Porcentajes %																							

CUADRO Nº 6: SERVICIOS DE TERCEROS

Ord.	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario S/.	Cantidad	TOTAL S/.	FINCyT S/.	Cofinanciamiento		Servicio a ser usado en las actividades:																
									C 1			... C 5													
							Monetario S/.		Nombre de la Entidad		1.1	1.2	...	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9			
1																									
2																									
...																									
Totales S/.																									
Porcentajes %																									

CUADRO N° 7: PASAJES Y VIÁTICOS

Ord.	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario S/.	Cantidad	TOTAL S/.	FINCyT S/.	Cofinanciamiento		Pasajes y viáticos a ser usado en las actividades:														
									C1			... C 5											
									Monetario S/.	Nombre de la Entidad		1.1	1.2	...	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9
1																							
2																							
...																							
Totales S/.																							
Porcentajes %																							

CUADRO N° 8: MATERIALES E INSUMOS

Ord.	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario S/.	Cantidad	TOTAL S/.	FINCyT S/.	Cofinanciamiento			Material e insumo a ser usado en las actividades:														
										C1			... C5											
										Monetario S/.	No Monetario	Nombre de la Entidad	1.1	1.2	...	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9
1																								
2																								
..																								
Totales S/.																								
Porcentajes %																								

CUADRO N° 9: OTROS GASTOS ELEGIBLES

Ord.	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario S/.	Cantidad	TOTAL S/.	FINCyT S/.	Cofinanciamiento			Gasto elegible a ser usado en las actividades:														
										C 1			... C 5											
										Monetario S/.	No Monetario	Nombre de la Entidad	1.1	1.2	...	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9
1																								
2																								
...																								
Totales S/.																								
Porcentajes %																								

CUADRO N° 10: GASTOS DE GESTIÓN

Ord	Descripción	Unidad de medida	Costo Unitario	Cantidad	Costo total S/.	FINCyT S/.	Cofinanciamiento	
							Monetario S/.	Nombre de la Entidad
04	Útiles de oficina	Global			-			
Totales GASTOS DE GESTIÓN				-	-	-	-	
Porcentajes				-	0.00%	-	-	

EQUIPO FORMULADOR DEL PROYECTO

Ord	Apellido Paterno / Razón Social	Apellido Materno	Nombres	DNI / RUC / Otro	Celular	Teléfono Fijo	Correos
1							
2							
3							
...							

ANEXO V: Lista de chequeo de requisitos legales

(El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada)

Antes de enviar su proyecto sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con algunos de ellos, absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria. Asimismo este formato no puede ser mutilado:

Requisitos	Si cumple
a. Que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas cumplen con el numeral 004, 007 y 009 de las bases respectivamente.	
b. Que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas Nacionales se encuentren con estado de contribuyente "ACTIVO" en la SUNAT.	
c. Que, la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas Nacionales no tienen deuda coactiva ni omisiones tributarias en los registros de SUNAT. ¹⁷	
d. Que, en caso de postular con Entidades Asociadas constituidas en el extranjero, garantizo que ella(s) cuenta(n) con un año de funcionamiento al momento de la convocatoria.	
e. Que la Entidad Solicitante no tiene notificación de deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias, de ser el caso.	
f. Que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas no están impedidas de contratar con el Estado.	
g. Que, la Entidad Solicitante, de acuerdo a su objeto social o fines institucionales, realiza actividades de investigación y desarrollo tecnológico (I+D). <i>(Sólo para Universidades, Instituciones de Educación Superior y Centros de Innovación y Desarrollo de carácter privado)</i>	
h. Que la Entidad Solicitante no haya incumplido obligaciones que generaron la resolución de algún convenio de adjudicación de recursos con FINCyT u otra fuente de financiamiento.	
i. Que el proyecto que se postula no es copia textual de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en FINCyT u otra fuente de financiamiento (*).	
j. Que el proyecto que se postula no persigue los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución en FINCyT u otros fondos.	

(*)Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de FINCyT y de FIDECOM. FINCyT consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto.

NOTA: FINCyT tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar la documentación en cualquier etapa del concurso. **De encontrar falsedades o inexactitudes, FINCyT se reserva el derecho de recomendar al Procurador Publico pertinente el inicio de cualquier acción judicial.**

Firma y sello del Representante Legal de la Entidad Solicitante
Nombre completo:
DNI. Nº

¹⁷ Excepto universidades nacionales.

ANEXO VI: Declaración Jurada para los profesionales del proyecto

(Declaración Jurada solo para los Profesionales de
la Entidad Solicitante y Entidades Asociadas)

_____(**NOMBRE COMPLETO Y APELLIDOS DEL DECLARANTE**)_____, identificado
con DNI N° _____, domiciliado en _____(**INDICAR CIUDAD,
DISTRITO, DEPARTAMENTO Y PROVINCIA**)_____, en mi calidad de
_____(**INDICAR EL CARGO QUE EJERCE ACTUALMENTE EN LA ENTIDAD
SOLICITANTE O ENTIDAD ASOCIADA**)____ de la entidad _____(**INDICAR NOMBRE
DE ENTIDAD SOLICITANTE O ENTIDAD ASOCIADA**);
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

A la fecha, brindo servicios en la citada entidad, y me comprometo a participar en el
desarrollo del proyecto “_____(**INDICAR NOMBRE DEL PROYECTO**)____”,
presentado a la Segunda Convocatoria del concurso DE INVESTIGACIÓN (PIBA o
PIBAP) - FINCyT.

_____(**LUGAR Y FECHA**)_____.

FIRMA
NOMBRES COMPLETOS
DNI / CE

ANEXO VII: Modelo de Curriculum Vitae para investigadores extranjeros a participar en el proyecto de investigación.

(CV de los profesionales de la Entidad Solicitante, Entidades Asociadas y RRHH de apoyo a ser contratados con el proyecto. VISE CADA HOJA Y FIRME AL FINAL)

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:					
Dirección:					
Teléfono:		Celular:			
Correo electrónico:					
DNI:					
RUC:					
Relación con el proyecto (Marcar con X)	Trabaja en la Entidad Solicitante:		Trabaja en la Entidad Asociada:		Contratado para el proyecto:

Instrucciones:

Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente (Máximo 5 páginas).

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

ACTIVIDAD PROFESIONAL **

AÑO		CENTRO LABORAL	Funciones principales	Logros más destacados***
DESDE	HASTA			

ACTIVIDAD DOCENTE

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS (nombre y lugar)	Cursos o materias dictadas u otros
DESDE	HASTA		

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros) RELACIONADAS A LA INVESTIGACIÓN

AÑO	CENTRO DE ESTUDIOS	

** Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto

*** Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados del proyecto

DESDE	HASTA		ESPECIALIZACIÓN*

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

PUBLICACIONES RELACIONADAS A LA INVESTIGACIÓN

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS****

AÑO	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

FIRMAR Y VISAR EN CADA HOJA DEL CV

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

DNI / CE

Colegiatura N°

* Con énfasis en las especialización más relevantes para las actividades del proyecto.

**** Con énfasis en eventos sobre temas más vinculados con la problemática del proyecto

ANEXO VII: Modelo de Curriculum Vitae para no investigadores a participar en el proyecto de investigación.

(CV de los profesionales de la Entidad Solicitante, Entidades Asociadas y RRHH de Apoyo a ser contratados con el proyecto. VISE CADA HOJA Y FIRME AL FINAL)

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:					
Dirección:					
Teléfono:		Celular:			
Correo electrónico:					
DNI:					
RUC:					
Relación con el proyecto (Marcar con X)	Trabaja en la Entidad Solicitante:		Trabaja en la Entidad Asociada:		Contratado para el proyecto:

Instrucciones:

Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente.

Máximo 5 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

ACTIVIDAD PROFESIONAL **

AÑO		CENTRO LABORAL	Funciones principales	Logros más destacados***
DESDE	HASTA			

ACTIVIDAD DOCENTE

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS (nombre y lugar)	Cursos o materias dictadas u otros
DESDE	HASTA		

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

** Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto

*** Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados del proyecto

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN*
DESDE	HASTA		

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

PUBLICACIONES

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS****

AÑO	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

FIRMAR Y VISAR EN CADA HOJA DEL CV

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

DNI / CE

Colegiatura N°

* Con énfasis en las especialización más relevantes para las actividades del proyecto.

**** Con énfasis en eventos sobre temas más vinculados con la problemática del proyecto

ANEXO VIII: Convenio de asociación para la ejecución de proyecto¹⁸

ORIENTACIONES PARA EL LLENADO DEL CONVENIO

A continuación se presentan indicaciones para el llenado del Convenio de Asociación para la Ejecución de Proyecto.

1. El presente borrador de Convenio contiene cláusulas obligatorias y sugerencias de temas a acordar en caso las partes lo consideren pertinente.
2. Todas las cláusulas son obligatorias sin embargo, las partes pueden acordar sobre aspectos no tratados en el presente convenio incluyendo cláusulas adicionales siempre y cuando no desvirtúen lo acordado en las cláusulas obligatorias.
3. Los aspectos recogidos bajo el título **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”** no requieren ser incluidos obligatoriamente en el Convenio, sólo constituyen orientaciones sobre qué temas podrían ser incluidos dentro de la cláusula si las partes lo consideran oportuno.
4. El Convenio debe ser firmado por los representantes legales de la entidad *solicitante* y todas las entidades que participan como *asociadas* en el proyecto. Un original o copia legalizada deberá ser remitida a FINCYT dentro de los plazos previstos en las Bases.
5. El número de entidades que pueden participar como asociadas en un proyecto se establece en las Bases de cada Concurso.
6. La **versión final** del Convenio no debe incluir la sección **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”**, ya que sólo constituye una orientación; es decir se debe borrar de la versión final.
7. **A tener en cuenta:** Las entidades deben tramitar el Convenio de Asociación oportunamente. La Cláusula Segunda sobre Duración y Vigencia contempla que el Convenio entrará en vigencia una vez que se firme el Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsable con el FINCYT. De no suscribirse el referido Convenio, el Convenio de Asociación no surtirá efecto legal alguno.
8. **Un original o copia legalizada del convenio deberá ser remitido a FINCYT.**

¹⁸ En este modelo general de Convenio se deben mantener las cláusulas obligatorias, en lo demás sujeto a variación de acuerdo al requerimiento de la Entidad Solicitante y de las Entidades Asociadas. Todas las entidades participantes deben firmar en un solo ejemplar.

FORMATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

Conste por el presente documento el convenio de Asociación para la ejecución del proyecto _____ (*nombre del proyecto*) celebrado entre _____ (*nombre de la entidad*), con RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*) según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la Oficina Registral de _____ (*señalar ciudad*), identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*dirección*); _____ (*nombre de la entidad*), con RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*), según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la Oficina Registral de _____ (*señalar ciudad*) identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*señalar domicilio*);

y, (*Agregar entidades si corresponde*)

Las partes convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto: "_____" (*nombre del proyecto*) presentado al Concurso de Proyectos de _____ (*nombre del concurso*) convocado por la Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología - FINCYT, al cual en adelante se denominará EL PROYECTO.

El presente Convenio no genera una persona jurídica ni ningún sujeto autónomo de derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA: SOBRE EL PROYECTO

Las partes declaran conocer y encontrarse conformes con el PROYECTO y acuerdan que _____ (*señalar el nombre de la entidad*) será responsable directa de su ejecución y en adelante se denominará la ENTIDAD EJECUTORA.

La ENTIDAD EJECUTORA contará durante la ejecución del PROYECTO con el apoyo de las entidades que suscriben el presente Convenio, a quienes en adelante se les denominará ENTIDADES ASOCIADAS.

Las partes se comprometen a ejecutar el PROYECTO y se obligan a cumplir el tenor de la propuesta técnica y financiera final aprobada por el FINCYT y que integra el Anexo I del Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables.

CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN Y VIGENCIA

La entrada en vigencia del presente Convenio será coincidente con la entrada en vigencia del Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables - RNR celebrado entre la ENTIDAD EJECUTORA y el FINCYT, por lo que a partir de dicho momento las obligaciones establecidas en el presente Convenio serán exigibles para las partes.

En consecuencia, la fecha de inicio del presente Convenio es la que corresponde a la firma del Convenio de Adjudicación y la fecha de término será como mínimo un año después de la fecha de cierre del PROYECTO.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer un plazo mayor para la fecha de término del PROYECTO.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS ENTIDADES AL PROYECTO

Las partes acuerdan realizar los siguientes aportes para la ejecución del PROYECTO:

Nombre de la entidad	Aporte No Monetario (S/.)	Aporte Monetario (S/.)

Total		
--------------	--	--

Las partes acuerdan que el detalle de los rubros y gastos que serán asumidos por cada entidad se encuentra en la propuesta técnica y financiera que figura en el Anexo I del Contrato de Adjudicación de RNR.

En el caso de existir diferencia entre el monto de los aportes detallados en el contrato de adjudicación de recursos no reembolsables y el presente Convenio, primará lo establecido en el Contrato de Adjudicación de RNR.

CLÁUSULA QUINTA: UBICACIÓN Y PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR CON EL PROYECTO

Las partes acuerdan que la ubicación y la propiedad del equipamiento adquirido con el PROYECTO será:

Nombre del equipo	Nombre de la entidad donde se instalará el equipo	Nombre de la entidad a la que pertenece el equipo y será propietaria
<i>Sigue....</i>		

Las partes se comprometen a suscribir los documentos legales necesarios a fin de formalizar la transferencia de propiedad del equipamiento de acuerdo a la distribución acordada en la presente cláusula.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el aporte monetario y no monetario oportunamente.
2. Cumplir con los entregables y las actividades previstas en el PROYECTO y en el Anexo I del Convenio de Adjudicación de RNR, con la calidad y oportunidad requerida por FINCYT.
3. Sostener reuniones periódicas para informar e informarse sobre la ejecución del proyecto y proponer a FINCYT cambios o ajustes al PROYECTO.
4. Remitir al FINCYT oportunamente los informes técnicos y financieros según lo establecido en el Manual Operativo para la ejecución de proyectos del FINCYT.
5. Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, metas y resultados del proyecto.
6. Realizar un uso responsable del equipamiento que se adquiera con el PROYECTO

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Obligaciones adicionales
- Responsabilidades específicas de alguna de las partes
- Responsabilidades de la ENTIDAD EJECUTORA ante terceros o por las contrataciones en el marco del PROYECTO

CLÁUSULA SETIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES ANTE EL PROYECTO

Las partes acuerdan que _____ (*nombre completo*) asumirá el cargo de Coordinador General del PROYECTO y será responsable de mantener informada a las partes sobre su ejecución.

Las partes acuerdan que las coordinaciones sobre el PROYECTO se realizarán a través de las siguientes personas de contacto:

1. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*)
2. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*)
3.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Funciones o tareas específicas para el Coordinador del PROYECTO
- Conformación de un Directorio u órgano para la toma de decisiones
- Periodicidad de reuniones
- Reglas sobre quórum, mecanismos para la toma de decisiones, suscripciones de actas.

CLÁUSULA OCTAVA: IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES

Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias para salvaguardar los posibles impactos socio-ambientales que pudiera genera la ejecución del PROYECTO.

Las partes reconocen que, en el eventual caso de daño al medio ambiente por la ejecución del PROYECTO, FINCYT no es ni será responsable directa ni indirectamente por los eventuales daños causados, ni por las faltas administrativas ni de otra índole que se pudiera generar.

Las partes conocen que como parte del PROYECTO se deberá:

1. Adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse durante su ejecución posibles o eventuales riesgos ambientales o a la salud humana.
2. Contar con los permisos o autorizaciones e implementar normas ambientales dispuestas por el Sector Público competente que sean necesarias durante la ejecución del PROYECTO.
3. Contar con un plan de medidas de mitigación y/o de control en caso que el desarrollo del proyecto genere riesgos ambientales.
4. Contar con un plan de medidas a adoptar para minimizar futuros impactos negativos en los ecosistemas involucrados con el PROYECTO, de ser necesario.

CLÁUSULA NOVENA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

En caso que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones que le corresponda en virtud del presente convenio, aquella que se vea perjudicada requerirá a la otra su cumplimiento. De persistir en el incumplimiento, la parte afectada comunicará a FINCYT al respecto a fin de que aplique las medidas de sanción que correspondan de acuerdo a su normatividad interna.

El incumplimiento además generará la pérdida de los derechos de propiedad que pudiera ostentar a futuro sobre cualquier bien o equipo adquirido con recursos no reembolsables del FINCYT para la ejecución del proyecto así como también la pérdida de cualquier titularidad de derechos de propiedad intelectual que surja por la ejecución del proyecto.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Mecanismos de solución de controversias tales como arbitraje.
- Condiciones de aplicación de mecanismos de solución de controversia.

CLÁUSULA DÉCIMA: LEY APLICABLE

El presente Convenio se ejecutará e interpretará de conformidad con las leyes de la República del Perú, las mismas que regirán para determinar los respectivos derechos y obligaciones de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES

Las partes acuerdan señalar como domicilio común el siguiente: _____, donde se recibirá toda la correspondencia referida a la ejecución del proyecto denominado “_____”.

Firmando en señal de conformidad el día _____.

Firmas de los que suscriben (Entidad Solicitante y Entidades Asociadas)

ANEXO IX: Criterios para la evaluación externa de los proyectos de investigación

CRITERIOS DE EVALUACION PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA		Mínimo Aprobatorio
CRITERIO I : RELEVANCIA DEL PROYECTO		
Basado en: Generación de nuevos conocimientos considerando la originalidad y actualidad temática de la propuesta	B	
a. Revisión del estado del arte del tema propuesto b. Grado en que la propuesta plantea conceptos originales. c. Grado de contribución al estado del arte. d. Número de Tesis de pregrado y post grado e. Número de publicaciones. f. Posibilidad de generar derechos de propiedad intelectual.		
CRITERIO II : CLARIDAD CONCEPTUAL Y FACTIBILIDAD DE LA PROPUESTA		
Basados en: Claridad en la formulación de los objetivos:	B	
a. Claridad, pertinencia y coherencia entre el estado del arte, la hipótesis y objetivos del proyecto.		
Factibilidad Técnica del Proyecto: a. Metodología, actividades y tiempos necesarios para alcanzar los resultados previstos en el proyecto. b. Impacto Ambiental.		
CRITERIO III : CALIDAD PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DE LOS SOLICITANTES		
Basados en: Capacidad científica y tecnológica del investigador principal y del equipo técnico en el tema del proyecto.	B	
a. Grados y títulos obtenidos. b. Participación en proyectos y en temas similares al propuesto. c. Contribuciones científicas/tecnológicas (publicaciones de artículos científicos arbitrados e indexados, libros, tesis, etc.)		
Experiencia de la Entidad Solicitante y Asociadas (si las hubiera) a. Capacidad gerencial del Coordinador General del proyecto en la dirección de grupos de investigación, con conocimiento y experiencia en buenas prácticas de gestión de proyectos b. Soporte institucional y disponibilidad de un equipo de apoyo para la gestión administrativa/financiera del proyecto.		
CRITERIO IV : FACTIBILIDAD DE REALIZAR EL PROYECTO CON LOS RECURSOS DISPONIBLES		
Basados en:	B	
a. Capacidad y adecuación de los medios (tiempo, presupuesto, RRHH e infraestructura) con que cuenta el equipo técnico del proyecto para el logro del propósito. b. Pertinencia del cofinanciamiento monetario y no monetario de la Entidad Solicitante y/o las Entidad(es) Asociada(s).		
CRITERIO V : CONTRIBUCIÓN A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
Basados en:	B	
a. Recursos humanos que se formarán o fortalecerán con el proyecto. b. Vinculación con otros investigadores, grupos, centros o redes de orden nacional, regional o internacional para llevar a cabo el proyecto.		
CRITERIOS DE EVALUACION PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA		
CRITERIO I : RELEVANCIA DEL PROYECTO		Mínimo Aprobatorio
Basados en: Generación de nuevos conocimientos considerando la originalidad y actualidad temática de la propuesta	B	

a. Revisión del estado del arte del tema propuesto. b. Grado en que la propuesta plantea conceptos originales e innovadores. c. Grado de contribución al estado del arte. d. Número de Tesis de pregrado y post grado. e. Número de publicaciones. f. Producción de nuevas tecnologías. g. Posibilidad de generar derechos de propiedad intelectual. h. Nivel de inserción y/o impacto social/económico que puedan tener los resultados esperados.	
CRITERIO II : CLARIDAD CONCEPTUAL Y FACTIBILIDAD DE LA PROPUESTA	
Basados en: Claridad en la formulación de los objetivos a. Claridad, pertinencia y coherencia entre el problema identificado, la hipótesis y objetivos del proyecto. Factibilidad Técnica del Proyecto b. Metodología, actividades y tiempos necesarios para alcanzar los resultados previstos en el proyecto c. Impacto Ambiental.	B
CRITERIO III : CALIDAD PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DE LOS SOLICITANTES	
Basados en: Capacidad científica y tecnológica del investigador principal y del equipo técnico en el tema del proyecto. a. Grados y títulos obtenidos. b. Participación en proyectos y en temas similares al propuesto. c. Contribuciones científicas/tecnológicas (publicaciones de artículos científicos arbitrados e indexados, libros, tesis, etc.) Experiencia de la Entidad Solicitante y Asociadas (si las hubiera) d. Capacidad gerencial del Coordinador General del proyecto en la dirección de grupos de investigación, con conocimiento y experiencia en buenas prácticas de gestión de proyectos e. Soporte institucional y disponibilidad de un equipo de apoyo para la gestión administrativa/financiera del proyecto, así como, la de una unidad operativa de propiedad intelectual para aprovechar los resultados del proyecto.	B
CRITERIO IV : CONTRIBUCIÓN A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
Basados en: a. Recursos humanos que se formarán o fortalecerán con el proyecto. Vinculación con otros investigadores, grupos, centros o redes de orden nacional, regional o internacional para llevar a cabo el proyecto.	B
CRITERIO V : FACTIBILIDAD DE REALIZAR EL PROYECTO CON LOS RECURSOS DISPONIBLES	
Basados en: a. Participación en el proyecto de actores productivos y/o sociales interesados en el resultado del proyecto. b. Capacidad y adecuación de los medios (tiempo, presupuesto, RRHH e infraestructura) con que cuentan los equipos profesionales que estarán directamente vinculados al proyecto para el logro del propósito. c. Capacidad de la Entidad Solicitante y de las Entidad(es) Asociada(s) para cumplir con sus compromisos monetario y no monetario al proyecto.	B